

Nuevas Drogas, Juventud y Prisión

En los últimos 15 años fruto de un profundo cambio sociocultural hemos asistido a un cambio en los patrones de consumo de drogas ilícitas así como en ellas mismas, habiendo pasado de un patrón mayoritario de sedantes opiáceos y cannabis a un modelo estimulante basado en sustancias modificadas de las anfetaminas clásicas o lo que es lo mismo: drogas de síntesis, y los usuarios directos son sin duda los jóvenes.

Todo ello ha generado una nueva vinculación entre el delito y el joven, y en consecuencia su paso por Centros de Reforma y/o Penitenciarios.

Estas sustancias de las que según la ONU se abusa regular e irregularmente por aproximadamente 20 millones de jóvenes en el mundo occidental, enfrentan a los profesionales de la salud, autoridades y sociedad en su conjunto a un reto complejo dados los pocos datos fiables que poseemos en el momento actual, y que se patentiza perfectamente en el actual ambiente penitenciario .

Palabras clave: nuevas drogas, jóvenes prisión.

1. Introducción: “Viviendo en una sociedad del bienestar”

Parece obligado a la hora de entrar en consideraciones sobre las “drogas de abuso” y los jóvenes en su a veces camino hacia el delito, analizar siquiera someramente el marco de referencia de su aplicación ya que está demostrado que la utilización de dichas drogas está íntimamente unido a los factores sociodemográficos del grupo social.

En España y sin ánimo pesimista podríamos airear algunos datos referenciales que serían de interés:

En el estado español hay:

- Más de 1.500.000 personas en paro.
- Más de 150.000 personas procesadas a la espera de juicio.
- Alrededor de 3.000 suicidios “oficiales” al año.
- Aproximadamente 125.000 separaciones de pareja por año.
- Y como colofón unos 100.000 casos de malos tratos infantiles al año.

Pero para entrar aun más en materia ¿sabían Vds que alrededor de 45.000 personas están en prisión? Y que cada vez son más jóvenes las personas que infringiendo la Ley chocan contra el sistema y acaban en Centros de Internamiento para jóvenes y pasan a los de adultos cuando cumplen la mayoría de edad.

Asimismo y en el terreno de las drogodependencias podríamos hablar de:

- 2.000.000 de personas que abusan sistemáticamente del alcohol.
- Casi un 25% de personas que fuman.
- Aproximadamente 200.000 adictos a los opiáceos.
- Aproximadamente 500.000 consumidores habituales de cocaína.

- Más de 1.000.000 de fumadores, al menos esporádicos, de cannabis.
- Y un porcentaje de alrededor del 2% que consume episódicamente las nuevas drogas estimulantes o éxtasis.

Pero el asunto no queda ahí:

- Alrededor de entre 4 y 5 millones de personas toman regularmente psicofármacos prescritos por los servicios médicos, siendo hoy los fármacos más vendidos sin duda alguna los antidepresivos, por poner un ejemplo ilustrativo (hasta el punto que el propio M^e de Sanidad estima que se venden aproximadamente 700 millones de comprimidos de psicofármacos por año)

Y para finalizar esta ristra inacabada de datos para “hacer boca”, no sabemos a ciencia cierta ¿qué número indeterminado de utilizadores abusivos de fármacos existen?

Pues sí, ésta es la sociedad del bienestar en la que cada día salimos a la calle, en la que caminamos, trabajamos, soñamos y morimos, y en la que nuestros jóvenes tienen que aprender a hacerse adultos, a desenvolverse y todo por un futuro impredecible que nadie se atreve a dibujar.

¡Me lo decía un muchacho de 17 años que conocí en los Juzgados de Madrid y que estaba detenido tras una reyerta de fin de semana con varios heridos, mientras esperaba para que vinieran sus padres y le tomara declaración el Juez de Guardia!: “Doctor, no sé lo que me pasó, sólo sé que me fui animando, me tomé unas copas, luego alguien me pasó unas pastis, unos “Mitshubisi” creo, y luego ya no me acuerdo de nada, sólo ví a la policía y no sé más”

Era un chaval majo, de buen aspecto, de clase media, media alta diría yo, que todos los fines de semana salía de “parranda” con sus amigos y después de la “disco” se iban a un “botellón”, por cierto que la palabra “botellón” no es sinónimo de “borrachera” sino de lugar donde los jóvenes se juntan para charlar, ligar y algunos beber, y esta vez se le había ido la mano. De una forma impulsiva, como cualquier joven, había ingerido unas pastillas de éxtasis, y ahí había empezado todo, irritabilidad, agresividad, “que si te voy a dar”, “que si tú a mí no me tocas”, y la pelea.

Esto ocurre todos los fines de semana en muchísimos rincones de España, en ciudades sobre todo, pero también en localidades más pequeñas, y el final puede ser un delito y el consiguiente procedimiento judicial con la estancia muchas veces en Centros de Reforma o Centros penitenciarios para Menores.

Y claro está “los padres in albis”. ¿Pero cómo mi hijo, no es posible, pero si lo tiene todo, en casa no da problemas, ...no lo comprendemos?

La verdad es que vivimos en una sociedad errática en la que los marcos de referencia están desdibujados, y por si fuera poco la juventud anda montada en una cultura de “tolerancia a la frustración cero” cultivándose así una auténtica filioocracia en la que entre Leyes poco claras, padres ausentes o con miedo a ejercer la autoridad y un mercado de sugerentes nuevas drogas, en realidad estamos muy lejos de una irónicamente llamada “sociedad del bienestar”.

¿Por eso quizás merezca la pena pasar revista al triángulo nuevas drogas-jóvenes-y delito o prisión, quizás saquemos algo en claro?

2. Nuevas Drogas: drogas de síntesis

¿Qué saben los jóvenes hoy de estas nuevas drogas? , la respuesta es muy sencilla, prácticamente nada. Cuando un muchacho o muchacha compran una pastilla de éxtasis de color amarillo y con el logotipo de superman, están lógicamente jugando a la “ruleta rusa”, no saben qué van a tomar, ni en la proporción que lo van a hacer, y mucho menos qué aditivos o adulterantes tiene la pastilla en cuestión. Pero como nos decía un joven en cierta ocasión: “Muy malas no deben ser, mucha gente las toma y no pasa nada, un poco de marcha, sudor y en un par de horas se te pasa el efecto, y además ni te pinchas ni nada”, o como en cierta ocasión escuché a un joven vendedor: “Si las piden yo las vendo, no tengo ningún pensamiento al respecto sobre lo que les puede pasar o dejar de pasar, simplemente me pagan y yo las entrego, allá cada uno con su vida”.

Es por esto que merece la pena saber algo más. Se ha venido en definir como droga de síntesis aquella sustancia ilegal fabricada por métodos químicos en sí misma u obtenida por los mismos medios a partir de otra, llamada “precursor” que puede ser legal o incluso un medicamento.

También se las ha definido como drogas de “diseño”, palabra que a nosotros nunca nos gustó por tener un significado ambiguo y falsamente positivo, por estar en cierta manera sintetizadas específicamente con unos objetivos de efectos muy concretos y “modelando” las moléculas químicas siguiendo un “diseño concreto”.

Estas drogas empezaron su pujanza en Estados Unidos y seguidamente en Inglaterra ya a finales de los 70 y principio de los 80 aun cuando por ejemplo en Estados Unidos se hablaba de “drogas de síntesis” la mayoría eran fentanilos o derivados (sustancias anestésicas usadas ilícitamente) y apenas había en realidad MDMA.

En España por razones poco claras la subcultura de la droga siguió el patrón inglés e irrumpieron en el mercado ilegal los derivados de la anfetamina clásica es decir las siguientes sustancias:

- MDMA: metilendioximetanfetamina
- MDA: metilendioxianfetamina
- MDE: metilendioxietilanfetamina

de las cuales la MDMA es la más frecuentemente utilizada e incautada en el denominado mundo de las “drogas de síntesis” aunque más adelante hablaremos de otras sustancias afines y mezclas de drogas.

Los jóvenes han entrado al trapo de las nuevas sustancias sin más consideraciones, se sienten de otra cultura, lejos de los yonkies, lejos de “haz el amor y no la guerra” de otros tiempos, con una vida acomodada y sin sobresaltos, sin “guerra de Viet Nam” contra la que luchar porque la de Irak es demasiado confusa, y todo lo más les queda la “globalización”, por lo que en definitiva nuestros jóvenes no tienen ninguna “epopeya” en perspectiva por la que hacer una bandera.

El narcotráfico por su parte siguiendo las inflexibles leyes del mercado de la oferta y la demanda, ante la bajada de consumo de las sustancias tradicionales en el mundo “rico”: léase heroína, ha encontrado nuevas ofertas, y una población vulnerable, y si no veamos los datos:

Las primeras decomisaciones de importancia en este tipo de “pastillas” fueron en 1994 más de 200.000 unidades de éxtasis, el año siguiente 1995 se triplicó esta cifra (más de 600.000 unidades), y así siguió en crescendo hasta el año pasado en que superaba la decomisación policial la cantidad de un millón, lo que nos convierte en el país mediterráneo con más alijos incautados de esta droga, encaminándonos rápidamente a los perfiles anglosajones en los cuales sólo en Inglaterra se han llegado a decomisar en un sólo alijo más de 1.000.000 de unidades de éxtasis, está visto como dice el refrán “que lo malo se pega enseguida”.

3. Consideraciones internacionales al éxtasis y la juventud

Frente a este panorama desalentador se alzan voces que intentan legalizar el uso de éstas y otras sustancias con la excusa de “que si Mahoma no va a la montaña, la montaña irá a Mahoma”.

Sin embargo no hay que dejarse embaucar, y en esto los jóvenes son muy vulnerables, la propia Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, en su ya antiguo Informe Anual de 1994 destacaba en el Apartado 286 lo siguiente: “Aunque son activistas que se consideran dedicados a la lucha contra el uso indebido de drogas, algunos defensores de la legalización insinúan que están expresando la opinión pública. La Junta desea señalar que, según una encuesta de opinión realizada en España y publicada recientemente por el Plan Nacional sobre Drogas, sólo el 4% de la población mayor de 18 años apoya la legalización, mientras que el 60% está decididamente a favor de la penalización del uso no médico de drogas, y más del 30% están incluso en contra del tratamiento de sustitución (a base de metadona) para los heroinómanos. A juicio de la Junta, los resultados de la encuesta realizada en España están mucho más en consonancia con la actitud de la sociedad en muchos otros países europeos que las opiniones subjetivas de algunas personas o grupos publicadas en los medios informativos, y que pueden, al presentar informes simplistas, malaconsejar a la opinión pública.”

“En la mayoría de los países de Europa occidental están preocupados por la rápida difusión del uso indebido de las “drogas disco”, como por ejemplo MDMA, metilendioxianfetamina (MDA) y metilendioxietilamfetamina (MDE).” Más adelante, y en el Apartado 320, la Junta vuelve a comentar: “En España, los indicios más alentadores con respecto a la lucha contra el uso indebido de drogas son la disminución del número de muertes relacionadas con el consumo de éstas, la disminución del número de jóvenes heroinómanos y una continua reducción del número de heroinómanos que se administran la droga por vía endovenosa. Sin embargo, al igual que en otros países europeos, el uso indebido de cocaína y de anfetaminas va en aumento.”

4. Del abuso de anfetaminas al abuso de éxtasis

Que las anfetaminas, estimulantes oficiales en todos los países, generan cuadros graves de dependencia, es algo de lo que no es necesario disertar, para botón de muestra tenemos los casos registrados en la Guerra Civil Española (concretamente en los barcos de aprovisionamiento), en la Segunda Guerra Mundial (casos registrados en Japón tras la retirada de los americanos, que dejaron miles de adictos a las anfetaminas) y, como no, en las últimas guerras en el sudeste asiático.

Estamos una vez más ante la hipocresía social: por una parte las anfetaminas, que se sintetizaron para la primera guerra mundial, y que han formado y forman parte de todos los botiquines de todos los ejércitos del mundo, están consideradas como “elementos medicamentosos” y sin embargo la propia sociedad inculpa a una “juventud desbocada” que abusa del éxtasis y de cuantos estimulantes caen en sus manos.

En cualquier caso lo que sí estamos viendo es un enorme incremento en el uso de estimulantes anfetaminoides que paulatinamente se han ido decantando hacia los “aparentes” anfetaminoides “light” como el éxtasis, o drogas “disco” cuya fabricación se sitúa en el norte de Europa, cuyo máximo auge está en Inglaterra y que baja hacia el sur de Europa sustituyendo otras sustancias “lúdicas” más propias de las culturas mediterráneas (incluidos los alcoholes), ésta es la realidad social “nos guste o no” en el ambiente juvenil.

5. ¿Por qué este cambio de la juventud hacia las nuevas drogas?

En nuestra opinión las cosas están muy claras:

- 1) Muchas dificultades para conseguir estimulantes “oficiales” (anfetaminas), que poco a poco han ido desapareciendo de las farmacias, y apenas se utilizan por los especialistas para algunos casos clínicos.
- 2) Uso de sustancias con apariencia de “medicamentos”, en forma de pastillas o cápsulas por lo general, que separan al joven de la “reprobable” idea de que él fuera un “colgado” como los yonkis.
- 3) Manejo de sustancias de corto efecto en el tiempo (alrededor de 5 a 8 horas por unidad, o menor). Esto sitúa al joven ante la posibilidad de “regular” aceptablemente los efectos de las pastillas a lo largo del fin de semana o de la fiesta.
- 4) Efecto claramente estimulante, que aumenta las posibilidades de relación interpersonal anulando aunque sea temporalmente timideces y censuras, y disminuyendo notablemente la sensación de cansancio.
- 5) Efecto psicológico tipo placebo por el cual se “ha corrido la voz” de que estas drogas son afrodisíacas, nada más lejos de la realidad por cierto, y a este respecto no está de más recordar el viejo refrán castellano: “Lo que Dios no da Salamanca no presta”.
- Y 6) Bajo precio en contraste con bebidas alcohólicas de fin de semana, que consigue estirar la paga del joven como un chicle durante este periodo semanal lúdico-festivo.

6. El éxtasis y los Tribunales de Justicia

Las primeras noticias sobre el éxtasis y la nueva moda que empezaba a venir a España desde el Norte de Europa datan del año 1987, concretamente por unos alijos decomisados en Ibiza, verdadero “laboratorio avanzado de nuevas drogas”.

Pero cuando el asunto del “éxtasis” saltó a los medios de comunicación españoles de manera espectacular fue con motivo de la Sentencia de la Audiencia Nacional, de 12 de Enero de 1994, en la que se condenaba a los procesados por un delito: “continuado de tráfico psicotrópica no gravemente

dañina para la salud”, cuya sentencia se fundamentó básicamente en la fase oral de la vista, sobre la base de la pericia científica y se inclinó hacia la tesis de los peritos que defendía su inocuidad relativa.

En aquel momento la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico ilegal de Drogas solicitó un Informe exhaustivo sobre el asunto al Servicio de Información Toxicológica del Instituto Nacional de Toxicología (órgano asesor oficial de los Tribunales de Justicia para estos asuntos) con objeto de avalar el recurso que en dicho momento planteó al Tribunal Supremo, y que en 1995 se ganó en el mencionado Tribunal.

Desde entonces ha corrido mucha tinta en los diversos Tribunales de Justicia españoles, y han sido cientos las personas detenidas y encausadas por razón de tenencia para el tráfico de estas nuevas drogas, y cómo no, la gente joven ha estado en este grupo de “arriesgados” vendedores al por menor, sobretodo para sacarse un “dinerillo” para juergas, viajes y otras menudencias.

Las Naciones Unidas ya en 1994 inculparon a las denominadas “drogas de diseño” como causantes de muchos de los accidentes de tráfico registrados en jóvenes entre 18 y 25 años durante los fines de semana, y tanto la propia Organización Mundial de la Salud (OMS), como organizaciones no gubernamentales como la Federación Mundial de Salud Mental (WFMH), avisaban del riesgo del uso de estas sustancias a las que incluyen en el apartado F-15 (Trastorno Mental debido a otros estimulantes) de la Clasificación de los Trastornos Mentales y del Comportamiento de la OMS en su 10ª Revisión de 1992.

Hoy en términos legales el Tribunal Supremo ha alcanzado un acuerdo en su Sala II de lo Penal por el que se establecen unas cantidades mínimas psicoactivas a partir de las cuales si un sujeto es detenido se le puede encausar por “delito contra la salud pública” ya que estas denominadas cantidades mínimas serían suficientes para generar síntomas en un sujeto medio y ello generar su implicación en una pelea, un accidente de tráfico, o cosas semejantes. Este último criterio de la Sala II del Supremo en España, que no tiene parangón en la Unión Europea va a generar mayor número de jóvenes procesados y penados por venta de estas nuevas drogas.

7. Nuevas drogas de síntesis y afines a disposición de la juventud

Pero las cosas no se quedan ahí, y hoy la juventud tiene acceso a una ingente cantidad de sustancias, tantas que a veces los propios jóvenes se piden consejos “temerarios” unos a otros para tomar una u otra sustancia.

A este respecto me parece curioso el siguiente comentario de un joven en los Juzgados de Plaza de Castilla de Madrid: “Yo sólo tomo “pastis” buenas, la mayoría son basura, por eso suelo comprar y tomar “Mithubisis” que son las que más te ponen. Y además se las compro siempre al mismo amigo, es un tío “legal”, nunca me daría una mierda”.

La MDMA o éxtasis no es más que una de las aproximadamente 179 **feniletilaminas** que Shulgin y colaboradores describen en su texto: “Una historia química del amor”, por lo que sólo falta tiempo y demanda para que dichas sustancias vayan pasando por nuestras fronteras en algún momento.

De hecho al menos una vez al mes sale al mercado una molécula diferente, que a manera de globo sonda es lanzada a las calles por el narcotráfico para ver “¿qué tal aceptación tiene entre los jóvenes!”

Dentro de esta gama de feniletilaminas ya se han hecho aprehensiones en Baleares de la llamada **alfa-PEA** o alfa-feniletilamina pura, y circulan en mayor o menor porcentaje MDA y la MDEA que junto a la ya citada MDMA son el trío más frecuente en circulación, sin olvidar el MBDB, MPDA,..y así un largo etcétera.

Otra substancia que se ha aprehendido recientemente en Andalucía es la conocida en el argot como **fantasy** que es una **triptamina**, substancia alucinógena no emparentada con las anteriores feniletilaminas y que posee un efecto alucinógeno muy similar a la mescalina.

Pero las cosas no han quedado ahí, y la población joven tiene a su alcance muchas otras substancias de efectos diversos como el llamado “éxtasis vegetal” (comprimidos de color verde con dosis altas de cafeína), “éxtasis líquido” (GHB, gammahidroxibutirato, anestésico general), “special K” (o ketamina, anestésico general), “Popper” (nitrito de amilo, anestésico local de uso ilícito por vía general), “setas alucinógenas” (sobre todo del género Psilocibe, muy frecuentes en el verano en la zona de levante)... y así muchas otras que hacen que los jóvenes de hoy tengan a su merced una cantidad de substancias de abuso nunca antes imaginadas y que les bombardean en los más distintos ambientes, especialmente en los musicales y lúdicos de fin de semana.

Estamos pues ante una nueva era en el consumo de drogas por los jóvenes, en la que éstos alejados de movimientos contraculturales antiguos, quieren vivir intensamente lo que les toque de este mundo “poco claro”, y para ello arriesgan su vida física y muchas veces su paso por un proceso penal que acaba la mayor de las veces en un Centro de Detención.

8. Dentro de los Centros Penitenciarios

¿Qué está ocurriendo dentro de los Centros Penitenciarios, sean éstos de Preventivos o de Cumplimiento? ¿Sabemos las autoridades de las prisiones de qué estamos hablando? ¿Qué ocurre en el choque de culturas entre heroinómanos y los “pastilleros” de hoy?

Todos sabemos a estas alturas de la “película” que en las cárceles españolas hay entre 45.000 y 50.000 personas en régimen de cumplimiento o en régimen de preventivos a la espera de juicio. Y todos sabemos que cada interno en un centro penitenciario le cuesta al contribuyente español entre 2.000 euros y 3.000 euros al mes, cantidad nada despreciable teniendo en cuenta cómo está la vida.

Hoy las prisiones están “a tope”, y apenas pueden construirse nuevas por la lentitud burocrática que se precisa para ello, y por si fuera poco la mitad de toda la población penitenciaria está presa por delitos contra la salud pública, esto es por “tráfico de drogas”, siendo el porcentaje de adictos dentro de la población referida de un 15 a un 25%.

Pero lo más llamativo que existe en los últimos tiempos es el descenso en la edad de incorporación al régimen penitenciario, es decir cada vez ingresa en prisión gente más joven, y muchos de ellos lo hacen por su manejo ilícito de drogas, entre las cuales “las nuevas drogas” se llevan la palma.

Es así como nos encontramos con dos mundos de la drogadicción o del narcotráfico en el interior de las prisiones hoy, por una parte los antiguos adictos a la heroína (opiáceos en general), mayores, muy baqueteados y en los que recaen varios tipos de delitos (lesiones, robo, ...etc), y los nuevos traficantes, más jóvenes, más de clase media y en los que no hay tantas huellas físicas y psíquicas como en los anteriores.

Hoy estimamos en alrededor de 7.000 internos penitenciarios que siguen tratamientos sustitutivos con metadona (para mitigar la abstinencia a la heroína), y otros en proyectos llamados “libres de droga” o de abstinencia total. Pero no conocemos si a fecha de hoy se han establecido en el interior de los centros penitenciarios programas más amoldados a la nueva juventud interna, que proviene de su contacto y tráfico con las nuevas drogas. Es un reto que no está superado.

De hecho en los equipos de tratamiento penitenciario se tiene poca o nula formación respecto a las nuevas drogas, y desconocimiento en la manera de enfrentarse al tratamiento de jóvenes adictos a estas sustancias.

A nuevos retos hay que plantear nuevas soluciones, y en especial hay que ofrecer soluciones globales, actuales y modernas. Las nuevas drogas han enganchado a una población joven cada vez más temeraria y que vive una vida muy cómoda en el mundo rico en el que estamos, y la prisión podría ser un elemento resocializador de estos chavales.

No obstante uno cada vez cree más en la prevención que en el tratamiento. No podemos estar ampliando indefinidamente los sitios en las prisiones, sino deberíamos aumentar los recursos en la disuasión para evitar el internamiento en el mundo penitenciario.

La palabra clave es la prevención.

9. Aspectos preventivos en las nuevas drogas

Las medidas de carácter preventivo en la estrategia contra la difusión del uso de las nuevas drogas a nuestro juicio debe ir encaminada en tres direcciones:

- 1) El sujeto vulnerable.
- 2) La opinión pública.
- 3) Los agentes sanitarios y las Instituciones.

1) El sujeto vulnerable es un joven entre 13 y 25 años aproximadamente que no posee un perfil determinado ni en clase social, ni cultural, ni ideológica, indiferente en el sexo aunque de momento el sexo masculino abusa más de estas drogas (el sexo femenino es más cauto por naturaleza) y que utiliza las nuevas sustancias con patrones de fin de semana y con ocasiones lúdicas específicas.

Los dos elementos de riesgo básico son, en primer lugar, que el joven compra una **pastilla, cápsula o comprimido** de la que no sabe ni lo que contiene ni en qué cantidad, y en segundo lugar la alta tolerancia psicológica hacia la **hipotética inocuidad de la misma**.

2) La opinión pública está modelada básicamente por los medios de comunicación y en los momentos presentes aparece como dubitativa respecto a la gravedad de estas nuevas drogas de abuso, sobre las que en nuestra opinión no tiene formado un juicio sólido.

Y 3) Los agentes sanitarios e inclusive las Instituciones, salvo las muy específicas o dedicadas monográficamente a estos asuntos, carecen todavía de información veraz sobre estas drogas de síntesis ya que la bibliografía internacional es pobre, existen discrepancias entre los autores y las escuelas y pesan todavía más otros temas tóxicos (alcohol, opiáceos, cocaína, etc). Aquí deberíamos hacer un esfuerzo por incorporar al mundo penitenciario a los programas de formación y prevención.

Las medidas a tomar deben ser en nuestra opinión :

1ª) Generar reglamentaciones que sirvan de instrumento de lucha legal contra estas substancias que por lo general se escapan a los Convenios Internacionales.

2ª) Estimular a las instituciones sanitarias a que investiguen los efectos reales de todas y cada una de las drogas de síntesis que vayan apareciendo.

3ª) Informar a la opinión pública, a los jóvenes vulnerables, a los agentes sanitarios y a las Instituciones desde unas bases científicas del peligro de estas substancias sin magnificarlo ni minusvalorarlo, estableciendo estrategias en los medios de comunicación para tal efecto.

4ª) Recabar información de otros países por los que estas drogas sintéticas han pasado antes, para que nos sirva de base en nuestras propias técnicas de lucha.

Y 5ª) Dar toda esa información a las Instituciones penitenciarias para que desde dentro de los Centros puedan organizar una estrategia de formación de los jóvenes internos y constituirse en elementos rehabilitadores, que para eso nacieron.

10. Conclusiones

1ª) La sociedad en la que vivimos está demasiado lejos del ideal que algunos ilusos proclaman, defendiéndose un “bienestar meramente técnico” y a nuestro juicio relativo, en el que el uso de substancias como el “éxtasis” por los jóvenes no sólo no magnifica nada sino que perturba la visión de dicha realidad.

2ª) La defensa del uso de las drogas de diseño como “amplificadoras de la personalidad” e inocuas, no es razonable en los momentos presentes, y los ensayistas y literatos que así lo propugnan, lo hacen en base casi siempre a la ignorancia científica y a la utilización de marcos de referencia propios y muy alejados de la realidad, haciendo un daño irreparable a una juventud que muchas veces se mira en el espejo de estos personajes.

3ª) Son demasiados ya los jóvenes que llevados del “dinero fácil” y creyéndose máximas perversas, pasan por el mal trago de un proceso penal y acaban con “sus huesos” en Centros Penitenciarios, rompiendo así una trayectoria vital en ciernes.

4ª) La clave sin duda de la lucha socio-sanitaria contra el éxtasis y sus análogos, sobre todo entre la clase más joven, es la INFORMACIÓN clara, impartida por aquellos colectivos, instituciones o individuos con conocimiento de causa, y dirigida a los posibles usuarios y sus familias, anunciando los peligros reales de estas substancias, desmitificando sus falsos efectos enriquecedores del psiquismo y proponiendo alternativas lúdico-culturales propias de nuestro entorno mediterráneo, excluyendo así aquellos patrones

festivos anglosajones propios de culturas menos naturales y calurosas que la nuestra.

Y 5ª) Cuanto más hagamos de los puntos anteriores, menos necesitaremos hablar de jóvenes que pasan sus mejores días en prisión. Ojalá cada vez hablemos menos de prisiones y más de oportunidades para una gente magnífica, como es la gente joven.

BIBLIOGRAFÍA

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de la Organización de Naciones Unidas. Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 1994.

Cabrera Forneiro, J. y Cabrera Bonet, R. Las drogas de abuso. Un reto sanitario. Madrid, Ed. Univ. Pontificia Comillas, 1994.

Cabrera Forneiro, J.; Cabrera Bonet, R.; del Cerro Esteban, J.A. y cols. El éxtasis (MDMA) ¿Una droga sin problemas? Madrid, Ed. ARAN, 1994.

Cabrera Forneiro, J. Aspectos psiquiátrico forenses de la drogadicción. Cuadernos Jurídicos, Ed. Fontalba, Barcelona, 1994.

Cabrera Forneiro, J. y Fuertes Rocañín, J.C. La enfermedad mental ante la ley. Madrid, Ed. ARAN y Univ. Pontificia Comillas, 1994.

Cabrera Forneiro, J. Ed. Aspectos Médico Legales de la Drogadicción. Ed. Mosby, Madrid 2000.

